



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 425/2015
Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015

VISTO

La solicitud de EDELVIRA ZULMA PÉREZ (DNI: 13.946.139) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de Licenciatura en Enfermería, haciéndose acreedora al título “Licenciada en Enfermería” de la Universidad Nacional de Rosario en el año 2010.

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 21 de octubre de 2015.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a EDELMIRA ZULMA PÉREZ (DNI: 13.946.139), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

Artículo 2º) Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD